



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION NO

0319 30 Agosto 1991

" por la cual se niega la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de la Empresa de Transporte Público Automotor denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A".

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOYACA Y CASANARE DEL INSTITUTO

NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1.988 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante escrito presentado personalmente por el Representante Legal de la Empresa "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.", el dia 13 de Julio de 1.990 con radicación No. 1232, solicitó del Insituto la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de su representada, adjuntando el formula-rio de clasificación, con sus anexos.
- Que mediante escritura Pública No. 3612 de Diciembre 26 de 1.988, expedida por la Notaria Segunda del Circulo de Tunja, se protocolizó la Sociedad denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A." con domicilio en la ciudad de Tunja.
- Que mediante Resolución No. 0257 de Julio 13 de 1.989, emanada de la Dirección Regional del INTRA de Boyaca y Casanare, se le otorgo Licencia de Functionamiento a la Empresa "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.", para operar como Sociedad de Transporte Público Automotor con las siguientes caracteristicas:

MODALIDAD : PASAJEROS CATEGORÍA : "A" (UN AÑO)

RADIO DE ACCION: DEPARTAMENTAL III BOYACA.

TIPO DE VEHICULO: BUS, BUS MIXTO, MICROBUS, AUTOMOVIL Y CAMPERO.

Que mediante Estudio Tècnico No. 014 de Julio de 1.991, elaborado por la División de Transporte de la Regional del INTRA Boyaca y Casanare se evaluó la documentación presentada y la de los archivos, en visita efectuada a la sede de la Empresa, para renovar y clasificar a la Sociedad enominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A." donde se concluye y recomienda que la Renovación de la Licencia de Funcionamiento a la precitada empresa NO cumplir con los minimos requisitos exigidos.

por lo anteriormente expuesto, este despacho,

Continua







MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYAGA . CASANARE

RESOLUCION NO

0313

DE 19

2.

Continua:

" Por la cual se niega la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de la Empresa de Transporte Público Automotor denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Negar la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la Empresa denominada "EXPRESO LOS PA -TRIOTAS S.A.", para operat como sociedad de Transporte Público Automotor.

ARTICULO SEGUNDO : Una vez ejecutoriada la presente providencia comuniquese a la Câmara de Comercio de Tunja y a la Superintendencia de sociedades para los fines pertinentes.

ARTICULO TERGERO : Las autoridades de Trânsito y Transporte seran las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de La presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente providencia proceden por la via gubernativa el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los,

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITA ORIGINAL BOYAGA - CASANARE LADYS STATEMADO GLADYS SIACHOOUE JARRO

E.C. GLADYS STACHOQUE JARRO . Directora Regional.

A.E. HILIATA, VEGNIGOAMPORIM

Jeffe Division Administration

CHOY BRANSIED

BEBy cefeh.